



DECRETO ALCALDICO N° 2895  
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL  
MERCADO PUBLICO

08 NOV 2025  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Memo N° 1339 de fecha 23.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **AUDIFONOS Y PARLANTE KARAOKE COMO ESTIMULO A ALUMNOS**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), modalidad COMPRA ÁGIL, para la escuela **BERTA SAAVEDRA**.

Que la solicitud de compra está destinada a fortalecer la identidad institucional en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025, específicamente en la Dimensión “Convivencia Escolar” Acción “Fortalecimiento del aprendizaje socioemocional”.

Que con fecha 28.10.2025 se publica solicitud de cotización N° **3664-214-COT25** a través del portal de Mercado público, recibiéndose 21 oferta de proveedores.

Que el Memorándum N° 1402 de fecha 03.11.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-214-COT25** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **SERVICIOS KAMIANA SPA, RUT: 77.727.836-3** por un monto total de **\$ 502.085** IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 142 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



## DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), (3664-214-COT25) a favor de Escuela BERTA SAAVEDRA, consistente a la compra de, AUDIFONOS Y PARLANTE KARAOKE COMO ESTIMULO A ALUMNOS al proveedor SERVICIOS KAMIANA SPA, RUT: 77.727.836-3 por un monto total de \$ 502.085 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a BERTA SAAVEDRA, a la cuenta 215.24.01.008.000.000 PREMIOS y OTROS, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)